



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0429

MAT.: AUTORIZA GASTOS DE ADMINISTRACION, PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.

LA SERENA, 10 SEP 2015

VISTOS:

Las facultades en la Ley N° 17.31, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento establecido por Decreto N° 1574 del 1971; lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica; Resoluciones 015/026 de 4 de Febrero 2000, 015/172 de 20 de Agosto del 2011, 015/822 de 3 de Junio de 2004 sobre delegación de facultades, Resolución N° 015/411 del 08 de Febrero de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; Decreto Supremo 67/2010 del Ministerio de Educación, Resolución Exenta N° 097, de fecha 18.02.2015, modificada por la Resolución Exenta N° 015/166, de fecha 26.03.2015, por la Resolución Exenta N° 015/210, de fecha 07.04.2015, y por la Resolución Exenta N° 015/255, de fecha 28.04.2015, que establecen el orden de subrogación de la Directora Regional; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Decreto N° 67 del año 2010 del Ministerio de Educacion, señala en su Artículo 21° inciso tercero, que previa autorización de la Directora Regional, se podrá destinar parte de los fondos transferidos, para solventar gastos de administración asociados directamente a la inversión de tales recursos y su oportuna y correcta rendición. Asimismo, el mismo inciso termina señalando que para que proceda dicha autorización, es necesario que previamente se encuentren garantizados y cubiertos los gastos destinados a la atención integral de los párvulos.

2° Que, en Manual de Programa de Transferencias de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, aprobado según Resolución Exenta N°015/0159 del 14 de Mayo del 2013, señala que: *“Las entidades que administren dos o mas jardines infantiles en una misma región, podrán solicitar la contratación de personal exclusivo para la elaboración de la rendición de cuentas y la gestión financiera y operacional de los jardines infantiles administrados por ella. De esta forma, se aceptara la rendición de las siguientes funciones: Un administrativo/técnico contable desde 2 hasta 30 establecimientos. Además, un coordinador financiero cada 10 o más jardines infantiles”.*

RESUELVO:

1° CONTRATASE bajo formula Código del Trabajo a don **CLAUDIO ALFONSO ROJAS JOFRÉ**, cédula de identidad N° **11.806.227-2**, de Profesión **CONTADOR GENERAL**, cuyas funciones serán: Apoyo administrativo VTF (reemplazo Felisa Gómez)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



PDCW/SSR/DPV/PPA/ppa

- Asesora Jurídica.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo (VTF).
- Oficina de Partes.

